



D. PEDRO JOSÉ GARCÍA FLORES, LCDO. EN DERECHO Y SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria el día seis de julio de dos mil veinte, cuyo acta, en borrador, copiada literalmente, dice:

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de julio de 2020.

Hora: 14.00

Acta número: 4/20

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a M^a Nieves Peña Leco

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Ángel Caballero Fernández

Excusan su ausencia:

D^a Antonia Toro Moreno

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D. Julián de la Rosa Infante

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D. Antonio J. Navarro Losa

D. Javier Domingo Jaramillo Portero

D. Alejandro Carvajal Pereira

D. Francisco Fernández Rodríguez

D. David Jiménez Cárdenas

D. Julio A. Mendoza Ignacio

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974





En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día seis de julio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos del Pabellón Central del Recinto Ferial los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, justificándose el carácter extraordinario de la sesión para dar cumplimiento al plazo concedido por Diputación para participar en el Plan y para no demorar la adopción de los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día hasta la celebración de la próxima sesión.

Se celebra la sesión, como figura en la convocatoria, en el Salón de Actos del Pabellón Central del Recinto Ferial por causa de fuerza mayor, al estar en obras el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el art. 85.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día:

I.- PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIPUTACIÓN SUMA +

Leída la propuesta, el Sr. Mendoza Ignacio expresa su voto favorable; considera una política acertada actuaciones de este tipo para reactivar la economía.

El Sr. Jiménez Cárdenas, del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, también expresa su voto favorable. Su grupo hará propuestas concretas de actuaciones para su inclusión en el Plan.

El Sr. Fernández Rodríguez, del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, expresa su apoyo estimando que la inversión vendrá muy bien al municipio.

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del Grupo Popular también anuncia el voto favorable de su grupo. Se apoyará toda iniciativa para la reactivación económica y social. Por su grupo se aportarán ideas, y se apoyarán iniciativas y actuaciones complementarias para ayudar tanto a particulares como a empresas. Es precisa la suma del esfuerzo de todos. Su grupo prestará la colaboración que se les solicite.

La Sra. Peña Leco, del Grupo Socialista, agradece el gran esfuerzo de la Diputación de Badajoz poniendo a disposición de los municipios veinte millones de euros en este Plan para sus necesidades. El importe que nos corresponde es de 680.798,00 euros, de los que 486.284,00 pone Diputación y 194.514,00 el Ayuntamiento. Agradece a los grupos políticos su apoyo.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece tanto a los grupos políticos de Diputación como del Ayuntamiento su apoyo a este Plan. Es un plan muy ambicioso y va a ayudar a todos los municipios. El 40 por 100 ha de destinarse a obras; el 20 por 100 a creación de empleo nuevo; el 20 por 100 a servicios sociales y promoción económica y el 20 por 100 restante podrá utilizarse para cualquiera de las líneas anteriores en función de las necesidades.

Por lo cual, teniendo conocimiento de la publicación en el Boletín

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974





Oficial de la provincia de Badajoz nº 127 de 25 de junio de 2020 de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de naturaleza corriente y de capital, que permitan y promuevan la realización de actividades, que se enmarquen dentro de las tres líneas de actuación previstas en el plan, dirigido a las Entidades Locales y, en concreto, la reactivación de los sectores productivos, la creación de empleo y la prestación de servicios sociales y promoción económica, que se aprueban al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma +, dirigido a las entidades locales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la participación de esta Entidad en el Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma +, dirigida a las entidades locales, comprometiéndose a realizar las actuaciones subvencionadas en el marco de las tres líneas de actuación previstas, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y a contribuir con la aportación de la cuota de corresponsabilidad establecida en las bases reguladoras, para la financiación de referido plan, la cual no podrá financiarse con subvenciones de esta Diputación ni de cualquier otra Administración Pública.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado a la Diputación Provincial de Badajoz cumplimentando el anexo 3 en la forma que se recoge en las bases reguladoras.

II.- SOLICITUD PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DEL PLAN COHESION@ FASE II.-

Leída la propuesta, todos los intervinientes expresan su apoyo a la misma.

Por Resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33, de 18 de febrero de 2020, se resuelve la Fase II de la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Cohesion@.

Entre las actuaciones aprobadas e incluidas figura para este Municipio la nº 143/PO/20, consistente en Asfaltado de calles, por importe de 75.000 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y teniendo en cuenta las necesidades existentes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la modificación de dicha actuación de Asfaltado de calles por la de Asfaltado de caminos, por el mismo importe de 75.000 euros y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación.

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 6GMFN63RQ4H4MTXGE68FC2LYH | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se encuentra alojada en la página web institucional, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zafra

Plza. del Pilar Redondo, 1, Zafra. 06300 (Badajoz). Tfno. 924554601. Fax: 924554974



Cód. Validación: 6GMFN63R9QH4MTXGE G6FC2LYH | Verificación: <https://zafra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4